



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCION CIVIL Y FORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 6/2001, DE 3 DE JULIO, DEL JUEGO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el objeto de mejorar y promover la participación real y efectiva de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública a través del Portal de Transparencia y Participación Ciudadana integrado en la página web [www.madrid.org](http://www.madrid.org) en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma
- La necesidad y oportunidad de su aprobación
- Los objetivos de la norma
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de 5 de noviembre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de la de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria, previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y en el artículo 53.1.b) de la ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid,

**RESUELVO**

Someter a consulta pública previa el anteproyecto de ley por el que se modifica la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid, durante el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la consulta en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD,  
PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

